

## **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: Junta de Gobierno Local Sesión: Extraordinaria y urgente

Fecha: 11 de julio de 2019

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día once de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 546/19.- PERSONAL.- <u>7. PROPOSICIONES DEL SR. TENIENTE</u>

<u>DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE</u>

<u>CESES Y NOMBRAMIENTOS DE DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS</u>

MUNICIPALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D. Francisco Javier Quijada Muñoz como Gerente de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A. (SADECO), con efectos del día de la adopción del presente Acuerdo, y agradecer la dedicación y servicios como Gerente de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A. (SADECO).-

SEGUNDO.- Cesar a D. Rafael Ibáñez Reche, como Gerente de la Empresa Municipal de Viviendas Municipales de Córdoba S.A. VIMCORSA con efectos de 11 de julio de 2019 y agradecer la dedicación y servicios como Gerente de la Empresa Municipal de Viviendas Municipales de Córdoba S.A.-

TERCERO.- Nombrar a D.ª María Dolores Pastor Turullols como Coordinadora General del Área Social con efectos desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

CUARTO.- Nombrar a D.ª Antonia Luisa Sola Navas, como Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral con efectos desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

QUINTO.- Nombrar a D. Ángel Campos Rufián como Coordinador General de Ordenación del Territorio, Casco Histórico y Vivienda con efectos del día siguiente de la adopción del presente Acuerdo.-

SEXTO.- Nombrar a D.ª Isabel Alcántara Leonés como Directora

1 de 1

Código Seguro de verificación:HaHSW/Cs3rktchKP44Alig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Bernardo Jordano de la Torre - Teniente-alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad		FECHA	12/07/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HaHSW/Cs3rktchKP44Alig==	PÁGINA	1/2

HaHSW/Cs3rktchKP44Alig==

General de Administración Electrónica con efectos del día siguiente de la adopción del presente Acuerdo.-

SEPTIMO.- Nombrar a D. Jesús Mateo Lupiáñez Noguerol como Coordinador General de Turismo, con efectos del día siguiente a la adopción del presente Acuerdo.-

OCTAVO.- Nombrar a D.ª Lourdes Morales Zaragoza, como Coordinadora General de Transformación Digital e Innovación con efectos desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

NOVENO.- Nombrar a D. Luis Valdelomar Escribano como Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con efectos del día siguiente a la adopción del presente Acuerdo.-

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, las personas nombradas quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.-

Asimismo deberán formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ella participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los/as interesados/as, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal de transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, y de Inclusión y Accesibilidad.

V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, Y DE INCLUSIÓN

Y ACCESIBILIDAD

(P.D. 5210, de 18 de junio de 2019) (Firma electrónica)

2 de 2

